

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1721/2023.-

VISTO:

El 8 de Marzo es el Día Internacional de la Mujer, fecha en que se conmemora la lucha de las mujeres por sus derechos y la igualdad de género; y

CONSIDERANDO:

Que, desde la UNESCO se promueven acciones tendientes a acompañar a las niñas y mujeres en su lucha por mejores alternativas de desarrollo y transformación en una sociedad donde se destaque la igualdad de derechos.-

Que, Huinca Renancó es una localidad donde se brega por la equidad de todos los ciudadanos y se solidariza con las normativas vigentes en materia de género.-

Que, la ciclovía ubicada de manera paralela al ingreso Arturo Frondizi de la mencionada localidad es un espacio abierto, visitado a diario por personas de diferentes edades y géneros con el objetivo de disfrutar de diferentes actividades como un verdadero símbolo de vida sana y libertad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

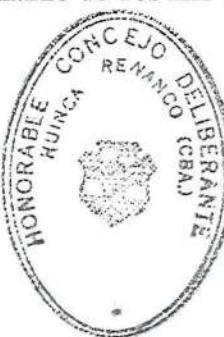
Art. 1º.- DESIGNASE a la ciclovía ubicada junto al acceso Arturo Frondizi de Huinca Renancó, "*8 M, Mujeres en igualdad*".-

Art.2º.- PROCÉDASE a la elaboración de la señalética necesaria y adecuada para la identificación del espacio.-

Art.3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Extraordinaria, a los quince días de marzo de dos mil veintitrés.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante